REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 72 De Viernes, 3 De Mayo De 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001310501320160015800	Ordinario	Eduardo Rodriguez Navarro	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	25/04/2024	Auto Decide - Primero: Devuélvase La Contestación De La Demanda Ejecutiva Presentada El 10 Deagosto De 2.023 Por Colpensiones, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsanenlos Yerros Anotados En Precedencia, So Pena, De Tener Por No Contestada La Demanda Decumplimiento De Sentencia.Segundo: Rechácese Por Extemporánea La Contestación De La Demanda

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

328cb464-b172-4dfd-92b9-a93d92518c8e

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 72 De Viernes, 3 De Mayo De 2024

					Ejecutivapresentada El 2 De Octubre De 2.023 Por Colpensiones, Por Los Motivos Antesexpuestos.Tercero: Vencido El Término Anterior, Pase El Expediente Al Despacho Para Resolver Lopertinente.
08001310501320190023800	Ordinario	Enrique Antonio Garcia Del Valle	Agencia Nacional Para La Defensa Juridica Del Estado, Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Agente Del Ministerio Publico Procurador Judicial Laboral	25/04/2024	Auto Requiere - Primero: Oficiese Al Juzgado Tercero De Familia Oral Del Circuitode Barranquilla, Para Que Dentro Del Término De Diez (10) Días, Se Sirva Allegar Condestino A Este Proceso, Certificación De La Existencia Del Proceso De Sucesión-Liquidación Desociedad Conyugal Que Cursa En Ese Despacho

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

328cb464-b172-4dfd-92b9-a93d92518c8e

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 72 De Viernes, 3 De Mayo De 2024

					Bajo Radicado No 2021-00233-00 Donde Fungecomo Causante El Sr. Enrique Garcia Del Valle, E Informe El Nombre Completo Delcónyuge Supérstite Y Los Herederos Determinados Que Hagan Parte De Dicho Proceso, Junto A Lasdirecciones De Notificación Que Obran En El Expediente, Y En Caso De No Contar Con Dichainformación, Certificarlo A Este Despacho, Además De Remitir Las Piezas Procesales Contentivasde La Demanda E Incluso De La Contestación Y De La Sentencia Si La Hubiere. Por Secretaría, Líbreselos Oficios Respectivos Y

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

328cb464-b172-4dfd-92b9-a93d92518c8e

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 72 De Viernes, 3 De Mayo De 2024

					Háganse Las Previsiones Del Código General Del Proceso, Así Como Dela Ley 270 De 1.996, En Caso De No Dar Cumplimiento A La Información Requerida.
08001310501320210006200	Ordinario	Martha Llanos Henriquez	Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscal U.G.P.P.	25/04/2024	Auto Decide - O1 - Primero: Devuélvase La Contestación De La Demanda Subsanada Presentada Por Las Demandadas Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social - Ugpp Y El Departamento Del Atlántico, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsanen Los Yerros Anotados En Precedencia, So Pena, De Tener Por No

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

328cb464-b172-4dfd-92b9-a93d92518c8e

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 72 De Viernes, 3 De Mayo De 2024

					Contestada La Demanda.Segundo: Téngase Al Dr. Carlos Rafael Plata Mendoza Como Apoderado Judicial De La Demandada Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social - Ugpp, Para Los Fines Y Términos Del Poder Conferido.Tercero: Téngase Al Dr. Charles Chapman Lopez, Como Apoderado Judicial Principal Del Demandado Departamento Del Atlántico Y Al Dr. Juan Manuel Barros Ochoa, Como Apoderado Judicial Sustituto De La Misma

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

328cb464-b172-4dfd-92b9-a93d92518c8e

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 72 De Viernes, 3 De Mayo De 2024

					Entidad, En Los Términos Y Para Los Efectos De Los Poderes Conferidos.Cuarto: Una Vez Se Encuentre Vencido El Término Que Tienen Las Demandadas Para Subsanar La Contestación De La Demanda, Pase El Expediente Al Despacho Para Pronunciarse También Sobre La Reforma De La Demanda.Quinto: Desglosese Y Devuélvase La Documentación Presentada Por El Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla, Previa Constancia En El Expediente
08001310501320230009300	Ordinario	Rosa Del Amparo Caballero Caballero	Colpensiones - Administradora Colombiana De	25/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

328cb464-b172-4dfd-92b9-a93d92518c8e

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 72 De Viernes, 3 De Mayo De 2024

			Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa		Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por Rosa Del Amparo Caballero Caballero Contra Lasociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantíasporvenir S.A. Y La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones. En Consecuencia, Notifíquese A Las Demandadas Por Medio De Surepresentante Legal, O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación. Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas Por El Término De Diez(10) Días Hábiles, Que Se Contaran A Partir Del Día Siguiente A

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

328cb464-b172-4dfd-92b9-a93d92518c8e

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 72 De Viernes, 3 De Mayo De 2024

					La Notificación De Este Auto,Para Que La Contesten Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio, Haciéndoles Entregade La Copia De La Demanda. Así Mismo, Se Dispone Que En Cumplimiento De Lo Establecidoen El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadasdeberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Que Se Encuentren En Supoder.Tercero: Notifíquese El Presente Auto Al Ministerio Público Y A Laagencia Nacional De Defensa Juridica Del

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

328cb464-b172-4dfd-92b9-a93d92518c8e

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 72 De Viernes, 3 De Mayo De 2024

					Estado, En Los Términosseñalados En El Artículo 48 De La Ley 2080 De 2.021, Que Modificó El Artículo 199 De La Ley1437 De 2011.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 3 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

328cb464-b172-4dfd-92b9-a93d92518c8e